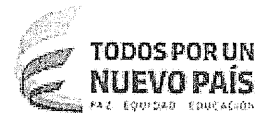




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513262-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:14:35
 Enviar a: LUIS EDUARDO PERDOMO
 MURCIA
 No. Folios: 1

Señor
 LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA
 Vereda bajo Mondeyal
 Municipio de Isnos Huila


Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva-ICBF
 Demandado: LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA
 NIT/CC: 1004441554
 Radicado: 1408

Respetado Señor:


Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA, identificado con la C.C No 1004441554 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo 

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias Colombianas*
<http://siga.8082/>

3/09/2018



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
Calle 15 # 100 - 111 270

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL
Níva R
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078
Envío: RA005394565CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA

Dirección: VEREDA BAJO MONDEYAL

Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS, ISNOS

Departamento: HUILA

Código Postal: 418047

Fecha Pre-Admisión:

03/09/2018 17:07:07

Men. Transporte fidej. cargo 00000000 del 70/05/2708
Men. E.C. Luis Mariana Lopera (00007) del 00/00/0000



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO-NEIVA
Orden de servicio: 10422829

Fecha Pre-Admisión: 03/09/2018 17:07:07



RA005394565CO



Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
HUILA
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
Referencia: 513282
Teléfono: 8604700
Ciudad: NEIVA_HUILA
Código Postal: 410010078
Código Operativo: 4016015

Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA

Dirección: VEREDA BAJO MONDEYAL

Tel: Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS, ISNOS

Código Postal: 418047

Depto: HUILA

Código Operativo: 4016015

Peso Físico(grs): 200

Peso Volumétrico(grs): 0

Peso Facturado(grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.510

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$6.510

Causas Devoluciones:

RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NI No reclamado
 SD Desconocido
 D Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Fecha de entrega: 03/09/18

Tel: Distribuidor: A.C. Jendora Bulm

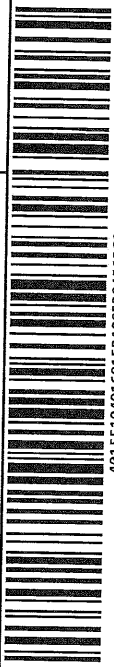
Hora: 03/09/2018

Gestión de entrega: 03/09/2018

C.C. 200

4015 510

PO-NEIVA SUR



401555104016015RA005394565CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia (línea 05), 495.855 (línea 0) / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 01201 / At. contacto: 051 4727015. Men. Transporte, Lts. de carga 000000 del 271 de mayo de 2000/Men. Lts. Mensajería Expressa 000057 del 5 de septiembre del 2000
El usuario debe expresar con claridad que tipo de comunicación, el contenido que se desea transmitir, para prestatario el servicio de envío. Para obtener más detalles consulte la Guía de Consultas al Público de Internetamiento www.472.com.co



SURCOLOMBIANA DE LACTEOS S.A. SURCOLAC S.A.
 NIT. 813.001.013-1
 Transv. 5 No. 5 - 149 Sur Zona Industrial
 Tel. 8733533 - Fax. 8730512
 Neiva - Huila - Colombia
 mail: servicioalcliente@surcolac.com
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

FACTURA DE VENTA: 113-FA-0071655-01

Senores : ASOC.HOG. JOSE MARIA CARBONEL
 Nit o CC.....: 800141622
 Direccion.....: CLL 85A NO. 9-40
 Telefono.....: 3134401539
 Ciudad.....: NEIVA

Fecha factura: 2017/02/02
 Fecha Venc: 2017/03/02
 Cond. de pago: CREDITO A 45 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
53010038	YOGURT PUREZA X 750 CC	20.00	1,930.00	0019.00	205,931.00
5305005	LECHE ULTRAPASTEURIZADA 900 CC	110.00	2,371.00	0019.00	45,049.00
VALOR TOTAL					250,980.00

VALOR BRUTO.....: 250,980.00
 DESCUENTOS.....: 8,740.00
 SUB TOTAL.....: 250,980.00
 I.V.A.....: 8,559.00
 T O T A L . NETO.....: 259,539.00

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OBSERVACIONES

Elaboro: GP - 2017/02/02-17:21

Firma y Sello Cliente

Nombre: *Yinca 64 sus p*

C.C No: *36308323*

Esta Factura de Venta se asienta en todos sus efectos a la letra de cambio segun Art. 774 del C.C. Res. DIAN Nro. 18762000515342 del 2016/09/19 Autoriza numeracion de la FA-067700 a la FA-100.000. Factura Impresa por Computador.

Agencia Garzon
 CR 4 No. 4 - 61
 Tel. 8332871

Agencia Florencia
 Diag. 8 No. 6 - 51
 4344068 - 4344080

Agencia Pitalito
 CI 20 Sur 3 - 87
 8361054

Cliente



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA
 Vereda bajo Mondeyal
 Municipio de Isnos Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513262-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:14:35
 Enviar a: LUIS EDUARDO PERDOMO
 MURCIA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA
 NIT/CC: 1004441554
 Radicado: 1408

Respetado Señor:


Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA, identificado con la C.C No 1004441554 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

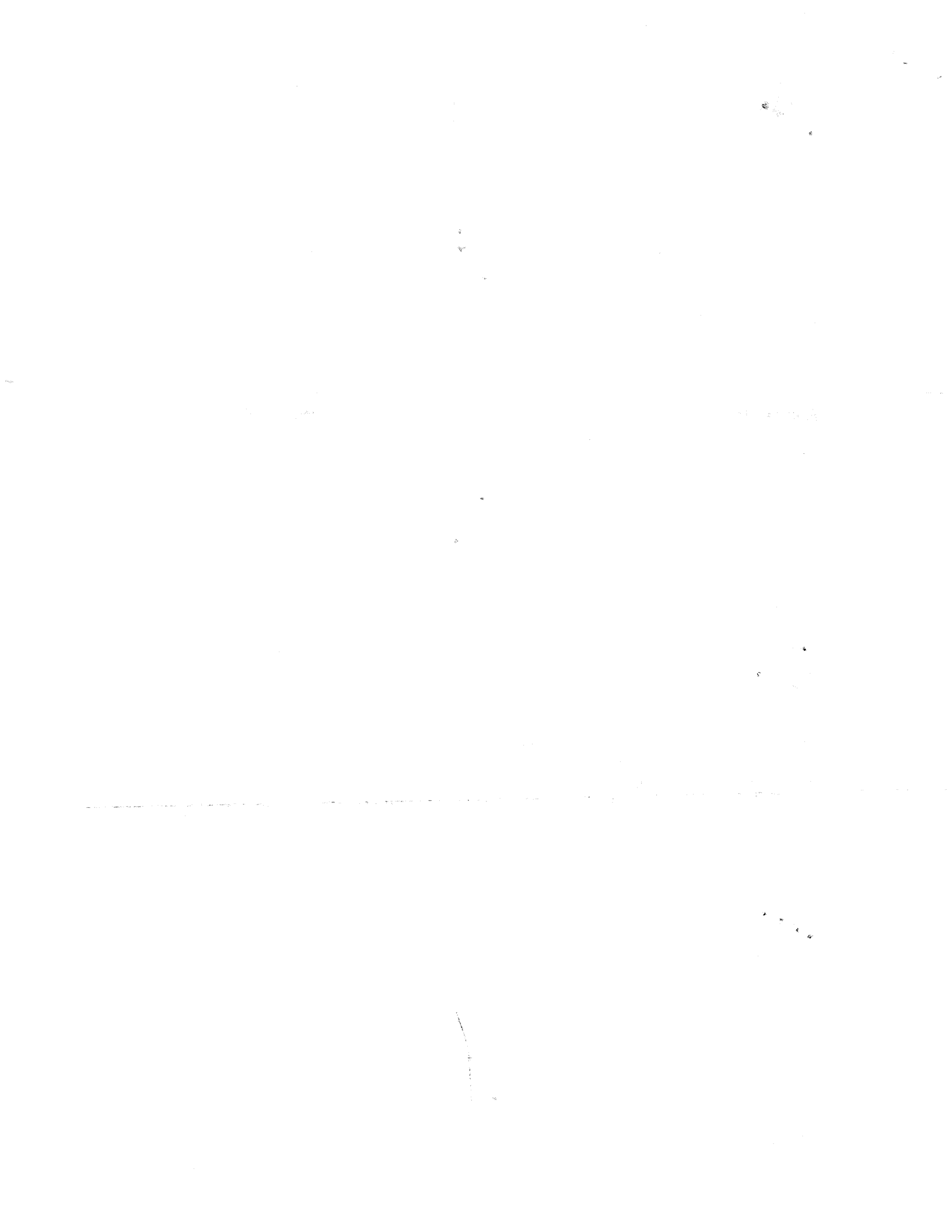
Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo 

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

3/09/2018





AUTO

Neiva 30 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA
C.C./NIT: 1004441554
No.: 1408

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 119 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/10/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 411 del 15/11/2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1408 a cargo de **LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA**, identificado con cedula No: **1004441554**, el cual fue notificado el día 13/10/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 673.971
Costas Procesales:	\$ 65.000
Total:	\$ 1.214.921

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1408, en contra de **LUIS EDUARDO PERDOMO MURCIA** identificado con cedula No: **1004441554**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Signature)
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	04/10/18	R	D
Nombre del distribuidor:	Alcaldía de Huila		
C.C.	100276067		
Centro de Distribución:			
Observaciones:			